



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
DE HORMIGÓN ARMADO
SOBRE EL ESTERO CHINOPE -
VÍA COLORADOS DEL BÚA

PERIODO
DICIMBRE 2016 - DICIEMBRE 2017

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
CALIDAD AMBIENTAL.
OBRAS & PROYECTOS DEL GAD PROVINCIA

Tabla de contenido

1.	Contenido.....	0
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS.....	3
5.	ALCANCE	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.....	5
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	6
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	7
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	9
11.	CONCLUSIONES.....	9

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE ESTERO CHINOPE
No. Resolución:	215225
No. de Registro Ambiental y Fecha de obtención:	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2288 / 07 de diciembre de 2016
Código de Proyecto:	MAE-RA-2016-277113
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: San Jacinto del Búa
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Diciembre 2016 – diciembre 2017
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Núñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo el permiso ambiental para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHINOPE, en la Parroquia San Jacinto del Búa, Cantón Santo Domingo, para lo cual obtuvo ante el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2016-2288, emitido mediante Resolución No. 215225, el 07 de diciembre de 2016.

El proyecto constructivo del puente se encontraba dentro de la construcción del proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA HACIA COLORADOS DEL BÚA UMPE CHICO”**, por lo que se pone en conocimiento debido a que los medios de verificación presentados tendrán el encabezado del proyecto vial que es parte de la obra. Dentro del proceso de "CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA HACIA COLORADOS DE BÚA UMPE CHICO", se ejecutó la rehabilitación y mejoramiento de la vía así como la construcción de dos puentes estos corresponden a los puentes; sobre el Rio Soberano y Estero Chinope, motivo por el cual el GAD Provincial obtuvo los correspondientes permisos ambientales.

Conforme la información constante en las actas de entrega recepción provisional y definitiva se evidencia que la "CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA HACIA COLORADOS DE BÚA UMPE CHICO", incluido la construcción de los dos puentes se evidencia que se ejecutó en un plazo contractual de 360 días calendario, iniciando el 05 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018.

A los 10 días del mes de septiembre del año 2018 suscriben el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL los señores: Ing. Civil José Leonardo Morocho Cevallos, Administrador de Contrato; Ing. Civil Gustavo Fabián Mosquera Vargas, Delegado de la Jefatura de Fiscalización; Ing. Civil Jorge Cando Herrera, Supervisor de la Obra; Ing. Civil Luis Zambrano, Delegado de la Dirección de Obras Públicas; Ing. Civil Silvana Pacheco Villavicencio, Fiscalizador de la Obra, y por otra parte el Señor Álvaro David Fernández Niemes en calidad de Procurador Común del Consorcio AFLOCONSO – Contratista, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituyen en la obra, para verificar los trabajos ejecutados y proceder con el acto de RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA.

A los 12 días del mes de diciembre de 2019, suscriben el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA los señores: Ing. Civil José Leonardo Morocho Cevallos, Administrador de Contrato; Ing. Civil Patricio Jonathan Chancusi, Técnico Delegado por la Sra. Prefecta, Ing. Civil Silvana Pacheco Villavicencio, Fiscalizador de la Obra, Ing. Civil Jorge Cando Herrera, Supervisor de la Obra y por otra parte el Señor Álvaro David Fernández Niemes en calidad de Procurador Común del Consorcio AFLOCONSO – Contratista, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, para lo

cual se constituyen en el sitio de la obra, para verificar los trabajos ejecutados y proceder en acto seguido a la recepción definitiva de la misma.

Tomando en cuenta que la rehabilitación y mejoramiento de la vía incluida la construcción de los dos puentes lo realizó el mismo contratista, algunos medios de verificación del cumplimiento del plan de manejo de cada puente son similares.

Sin embargo, con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales para de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del proyecto, se elabora el primer informe ambiental de cumplimiento del periodo de diciembre 2016 - diciembre 2017.

4. OBJETIVOS

Objetivo General.

- ∞ Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación diciembre de 2016 – diciembre 2017 del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHINOPE – PARROQUIA SANTO DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO”** para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- ∞ Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- ∞ Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- ∞ Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- ∞ Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo enero 2018 – enero 2019 del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHINOPE – PARROQUIA SANTO DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO”**.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- ∞ Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- ∞ Revisión y evaluación de información solicitada.
- ∞ Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- ∞ Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- ∞ Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
4	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
5	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
6	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.				X		
7	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	Informe de Cumplimiento Ambiental
4	Realizar los monitoreos de las descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	Informe de Cumplimiento Ambiental
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplido de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar acabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	

9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
TOTAL		0	0	0	9		
		0	0	0	100		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Entrega de los residuos sólidos como escombros en escombreras.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
2	Se dismantelará a todas las instalaciones temporales una vez que haya cumplido con su función				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
3	Limpiar los escombros de la tierra.				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE CONTINGENCIAS							
4	Evacuar el área de influencias directa e indirecta en caso de la ocurrencia de una eventualidad				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
5	Capacitar a los trabajadores de las obras sobre posibles eventos fortuitos				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
6	Dotar de insumos necesarios para contrarrestar cualquier tipo de contingencia				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
7	Los escombros que se generen en la obra serán dispuestos en escombreras autorizadas				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
8	Uso de letrinas de pozo séptico para los trabajadores				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
9	Manejo y clasificación de desechos sólidos generados en la obra				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
10	Control y seguimiento de los obreros en cada sección de las actividades encomendadas				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
11	Se realizará actividades con los trabajadores para incorporar el buen manejo de equipos y materiales				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	

12	Se monitorea las actividades encaminadas para la construcción de los puentes y los materiales que se utilicen para dicha actividad				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
13	Capacitación de actores indirectos				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
14	Implementación de señalética				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
15	Riego para evitar el levantamiento de partículas y el uso de lonas en volquetas de carga				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
16	Charlas de socialización con la comunidad aledaña sobre el proyecto y su etapa de construcción				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
17	Concienciar a los operadores a los operadores del proyecto sobre las consideraciones ambientales para evitar afectaciones a la comunidad				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
18	Contratación de mano de obra local				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
19	Realizar inspecciones con el fin de determinar riesgos que estén presentes en la obra de construcción				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
20	Vigilar y promover una buena salud del personal				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
21	Dotar de Kit de equipos de protección personal de acuerdo a los trabajos que realicen en cada actividad				X	Aun no iniciaba la construcción del puente.	
RESUMEN		0	0	0	21		
		%	%	%	100		
					%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- ∞ De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican todas como no aplica.
- ∞ Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 9 como no aplica.
- ∞ De las 21 medidas contempladas dentro del plan de manejo ambiental; se identificaron 21 como no aplican, en razón de que la construcción del puente aún no iniciaba dentro del periodo octubre 2016 – octubre 2017.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	0	0	0	7	7
Obligaciones permiso ambiental	0	0	0	9	9
Plan de manejo ambiental	0	0	0	21	21
TOTAL	0	0	0	37	37
Porcentaje	0	0	0	100 %	100%

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, las obligaciones del permiso ambiental y el plan de manejo ambiental se evidencia que un 100% de las medidas no aplican en el periodo diciembre 2016 – diciembre 2017, debido a que la “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHINOPE**” inició a partir de abril de 2018.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales y de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrada Ambiental del Proyecto de “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO CHINOPE**”.